

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2020 00063 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor CARLOS MARIO CHAPARRO SALAS en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES- y OTRO, toda vez que el Despacho notifico de manera errónea el auto admisorio de la demanda a COLPENSIONES E.I.C.E., se ordena nuevamente la notificación del auto del 16 de septiembre de 2020, por medio de correo electrónico, al Dr. JUAN MIGUEL VILLA LORA o por quien haga sus veces, en su condición de presidente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.,

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andres Velasquez Urrego', written in a cursive style.

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 112, fijados electrónicamente hoy 04 de agosto de 2021 a las 8.00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Amparo Vélez Gallego', written in a cursive style.

Luz Amparo Vélez Gallego

Secretaria-

Pto/ESC.1 K

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego

Juez

Laboral 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d52ca0361d7270bc5e2ead762207ae1643aacb1144018b9ae4fec46131
aef467**

Documento generado en 03/08/2021 09:48:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**